

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Valencia, 13 de enero de 2022

ATENCION: **INVERSIONES T&A 2021, C.A** R.I.F. J-50172798-8 SERVICIOS E INGENIERIA RORAIMA, C.A.

R.I.F. J-40497489-0

NOTIFICACIÓN

Sirva la presente para informarle, que en virtud de haber presentado en el procedimiento de Contratación Pública, realizado bajo la modalidad de CONSULTA DE PRECIOS, signado INDUVAL-CP-005-2022, cuyo objeto es la contratación de " denominado "CONSTRUCCION DEL PASEO BOULEVARD BEATO DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ, PARROQUIA EL SOCORRO MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO" y verificado el cumplimiento de cada una de las exigencias contenidas en el Pliego de Condiciones, a tenor de lo previsto en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154, Extraordinaria, de fecha 19 de noviembre de 2014; se acordó mediante Resolución Nro. RAD/JD/005/2022, de fecha 13 de enero 2022, emanada de este Instituto, otorgarle la ADJUDICACIÓN, de la contratación pública antes mencionada, a la empresa: INVERSIONES T&A 2021, C.A, identificada con el Registro de Información Fiscal Nro. J-50172798-8 por un monto de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON DIEZ CENTIMOS (902.545,10) incluido tributos; Información que se hace llegar a Usted, a los fines de dar cumplimiento con lo previsto en los artículos 32, numeral 11 y 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas y conforme al artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, motivo por el cual deberá presentarse en un lapso no mayor a ocho (08) días continuos ante la Gerencia de Administración y Contabilidad de este Instituto, a los efectos de proceder a la firma del contrato y consignar la documentación que se indica a continuación:

✓ Fianza de Anticipo: por el setenta por ciento (70%) del monto de la ejecución del contrato (sinIVA), otorgada por Entidad Bancaria o Empresa de Seguros, legalmente establecida en el país, mediante documento autenticado y por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto del anticipo

✓ <u>Fianza de Fiel Cumplimiento</u> por el Veinte por ciento (20%) del monto de la ejecución del contrato (con IVA),o carta de autorización de retención del diez por ciento (10%)sobre los

pagos que se realicen.

✓ <u>Fianza de Garantía Laboral</u> será el equivalente al diez por ciento (10%)del costo de la mano de obra incluida en la estructura de costos de la oferta sin I.V.A. o carta de autorización de retención del cinco (5%)sobre los pagos.

✓ <u>Póliza de Responsabilidad Civil:</u>Especifica por el diez por ciento (10%)del monto del

contrato (Incluyendo Tributos).

A continuación, se transcribe el texto Integro de la Resolución antes mencionada:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



RESOLUCIÓN No. RAD/JD/005/2022

Valencia, 13 de enero de 2022

Nosotros, los ciudadanos MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVAS, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V.-8.832.640. YAJAIRA DEL ROSARIO JOVITO VILORIA venezolana, mayor de edad, fitular de la cédula de identidad Nº V.- 11.316.872. YANELIS BEATRIZ ARROYO ALARCON, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº V-16.446.783, JOSE MANUEL COLMENARES TORTOLERO venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad V.- 21.485.384 en su condiciones de Miembros Principales del Directorio del Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia (INDUVAL), nombramientos éstos que constan en Resolución DAIG210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinario, de fecha 07 de Diciembre de 2021 facultados para este acto conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) dictan la siguiente resolución

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza del Instituto de Desarrollo Urbano del centro de Valencia (INDUVAL) Nº 18/6426 Extraordinario, de fecha 20 de septiembre de 2018 aprobada por el Consejo Municipal del Municipio Valencia del Estado Carabobo.

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano del Centro de Valencia en su carácter de responsable de la administración de sus recursos, establece las regulaciones urbanisticas necesarias para la ejecución del Plan Especial, a fin de cumplir con los objetivos de conservación y mejoramiento urbano del Casco Central de Valencia, para su funcionamiento y operatividad, contemplo en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para el Ejercicio Económico Financiero 2022, los créditos presupuestarios necesarios para atender los gastos por este concepto

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), se procedió mediante Acta de Inicio a la apertura del proceso de selección de contratistas a través de la modalidad CONSULTA DE PRECIOS Nº INDUVAL-CP-005-2022 denominada "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO BOULEVARD BEATO DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ. PARROQUÍA EL CONSTRUCCIÓN DEL PASEO BOULEVARD BEATO DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ. CASBER C.A. SOCORRO MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO", para lo cual se realizo invitación publica a las empresas: INVERSIONES T&A 2021, C.A. CONSTRUCTORA CASBER.C.A. SERVICIOS E INGENIRIA RORAIMA, C.A el día 17 de diciembre de 2021, estableciendose como fecha para el acto público de recepción y apertura de socres contentivos de las manifestaciones de voluntad y ofertas, el dia MIERCOLES veintinueve (29) de diciembre de 2021

RESUELVE

Articulo 1: De conformidad con lo previsto en el Articulo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas № 1.399 de fecha 13 de noviembre de 2014. publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, visto el Informe de Recomendación presentado por la Comisión de Contrataciones, se procede a "ADJUDICAR" a:

INVERSIONES T&A 2021, C A, Identificada con el registro de información fiscal J-50172798-8, por un monto de NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLIVARES CON DOCE CENTIMOS (902.545,10) Para ejecutar la obra denominado "CONSTRUCCION DEL PASEO BOULEVARD BEATO DR. JOSE GREGORIO HERNANDEZ. PARROQUIA ELSOCORRO MUNICIPIO VALENCIA, ESTADO CARABOBO" el cual serà imputado a las siguientes partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-403-02-02-00-00-00 denominada CONSERVACION, AMPLIACIONES Y MEJORAS MAYORES DE OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES CON DOCE CENTIMOS (Bs. 778.056,12) y partidas presupuestarias: 11-03-00-00-51-403-18-01-00-00-02 denominada IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPITALIZABLE por un monto de CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO BOLIVARES CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (Bs. 124 ABR 881) 124,488,98).

Artículo 2. De conformidad a lo establecido en el artículo 73 de la Léy Orgánica de Procedimientos Administrativos, se procede a notificar al ciudadano. CARLOS ISAAC AGUANA TRUJILLO titular de la cédula de identidad Nº C.I. V-7.121.843, en su carácter de Representante Legal de la empresa identificada INVERSIONES T&A 2021, C.A. con el Registro de Información Fiscal (RIF) N°J-50172798-8

Artículo 3: Cúmplase y ejecútese la pre

A RIVAS

ALARCON YANELIS BEATRIE A

Miembro F

Segun Resolucion DA/0210/2021, emanada del Despacho del Alcalde, de fecha 07 de Diciembre de 2021, y publicada en la Gaceta Municipal de Valencia Nº 21/8529 Extraordinano de fecha 07 de Diciembre de 2021

A los fines de incorporar al respectivo expediente la presente Notificación de ADJUDICACIÓN, sírvase colocar su identificación completa, el carácter con que actúa y el sello de la Empresa.

Atentamente,

entamente.

ING. MARLENE JOSEFINA ARCILA RIVA

Rif.: G-20005192-2, Calle Libertad cruce con Av. Boyacá Nº 98-13. Valencia. Edo Carabobo - Venezuela. Teléfono: 0241-8584803 Twitter: @Alc_Valencia / Web: www.alcaldiadevalencia.gob.ve



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE VALENCIA (INDUVAL)



Recibido por:	
EMPRESA 1 Nombre y Apellido: Jalos Aguana Trujillo Cédula de Identidad: 2.121.843 Cargo: Irasidente	INVERSIONE T&A 2021, C.A RIF: J-501727988
Fecha: 13-01-202/	Sello de la Empresa
EMPRESA 2	
Nombre y Apellido: A Fredo Trocoris Cédula de Identidad: 16 152.544	Servicios e Ingeniería RORAINIA, C.A., RIF: J-404974890,
Cargo: Kesiaante	Sello de la Empresa

Fecha: 13-01-2002

MJAR/RC